

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DESARROLLO ORGANIZACIONAL



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4938 18.12.2019

PUENTE ALTO,

VISTOS: Artículo 8°, Párrafo II, Letra A, del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el DS N°140/2004, del Ministerio de Salud; artículo 23°, letra B, del Decreto con Fuerza de Ley N°2.763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; las Resoluciones N°6 y N°7, 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el DS N° 53, del 12 de julio 2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar la organización interna de Departamento de Informática, dependiente de la Subdirección Administrativa, que brinda soporte tecnológico a los procesos sanitarios y de soporte a la gestión del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
2. La evolución y crecimiento de los procesos productivos y de soporte que ha tenido el de Departamento de Informática, dependiente de la Subdirección Administrativa del Servicio, desde su última formalización

RESOLUCION

1. **ACTUALICÉSE**, las funciones del **Departamento de Informática**, dependiente de la Subdirección Administrativa, a contar de la fecha del presente acto administrativo, con las siguientes funciones:
 - Diseño, planificación, desarrollo e implementación de proyectos de tecnologías en la red de salud del Servicio Metropolitano Sur oriente
 - Gestionar la plataforma de operación y el parque de equipamientos computacionales y los contratos de mantenimiento y soporte asociados.
 - Incorporar tecnologías innovadoras y mejores prácticas que permitan mejorar el funcionamiento clínico y administrativo de la red de salud
 - Mantener servicios de infraestructura TI para usuarios internos que permitan mantener la continuidad operativa de equipos y servicios tecnológicos
 - Gestionar el desarrollo de plataformas tecnológicas que sean confiables, íntegras y eficaces en los procesos transversales de la Dirección
2. **MODIFICÁSE**, la denominación de la “Unidad de Soporte y Redes” por “**Unidad de Soporte Informático y Mesa de Ayuda**”, dependiente del Departamento de Informática de la Subdirección Administrativa, a contar de la fecha del presente acto administrativo, con las siguientes funciones:
 - Administrar el funcionamiento de la mesa de ayuda informática del Servicio de Salud Metropolitano Sur oriente.
 - Mantener la continuidad operativa de la plataforma tecnológica, los sistemas informáticos y los puestos de usuarios de la organización, para así posibilitar rol asistencial en la red de salud con foco en el usuario.
 - Administra contratos con proveedores vinculados al funcionamiento de la unidad.

3. **ACTUALICÉSE**, las funciones de la “**Unidad de Desarrollo Informático**”, dependiente del Departamento de Informática de la Subdirección Administrativa, a contar de la fecha del presente acto administrativo, por las siguientes:
 - Aborda las necesidades de desarrollo de Software en la red de salud del SSMSO con foco en la mejor interacción de las áreas, con otros sistemas y usuarios externos que contribuyan a optimizar el funcionamiento clínico y administrativo de la red y la satisfacción del usuario.
 - Analizar las tecnologías de información y comunicación disponibles en el medio para su futura incorporación en los desarrollos de la unidad.
 - Administrar contratos con proveedores vinculados al funcionamiento de la unidad.

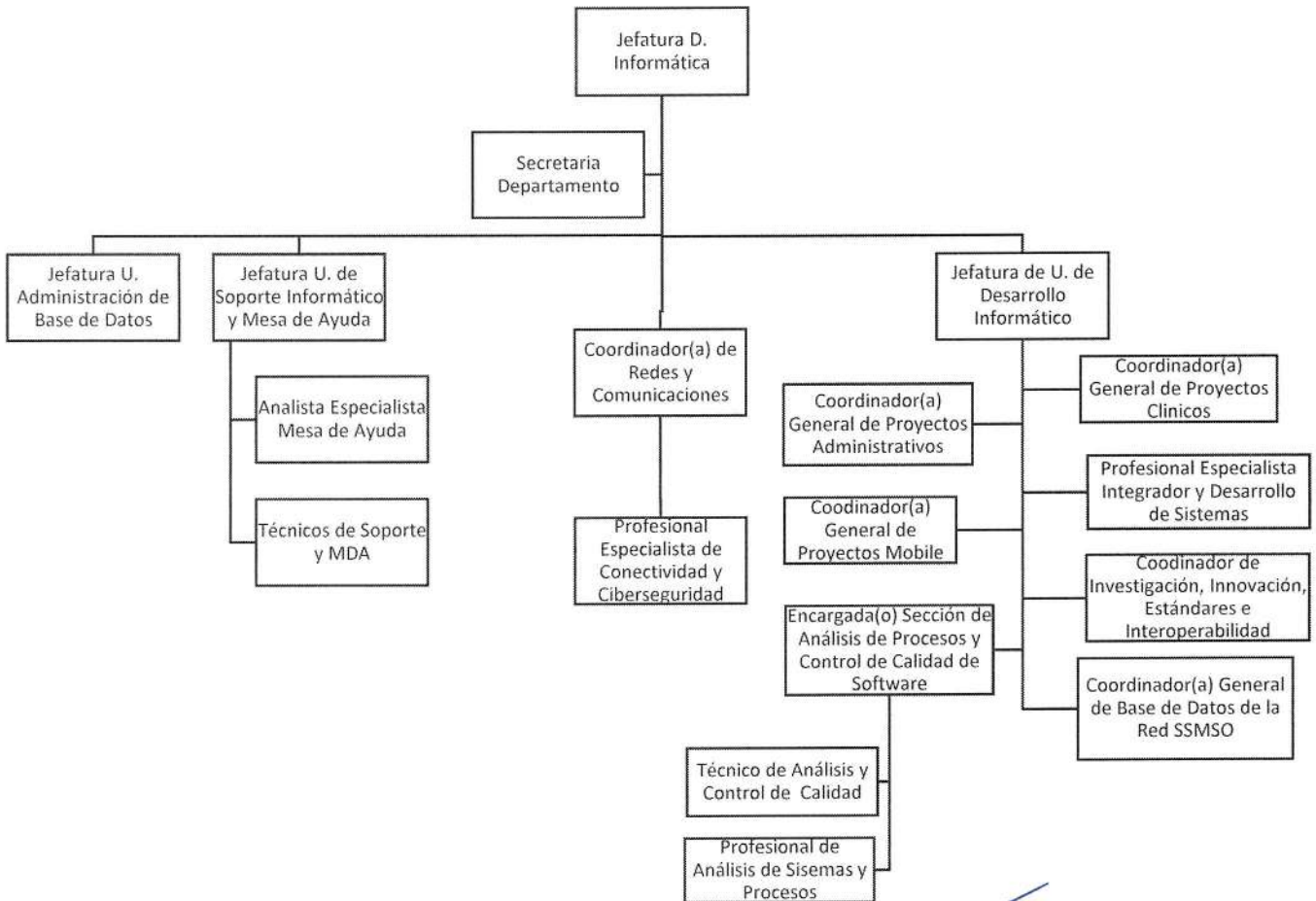
4. **CREARSE**, la **Sección de Análisis de Procesos y Control de Calidad de Software** dependiente de la Unidad de Desarrollo Informático, a contar de la fecha del presente acto administrativo, con las siguientes funciones:
 - Coordinar el levantamiento de información respecto a requerimientos de soluciones tecnológicas en la red de Salud del SSSMO,
 - Coordinar y gestionar el desarrollo e implementación de mejoras en la calidad de los procesos del sistema Software de la red de Salud Metropolitana Sur Oriente

5. **ACTUALICÉSE**, las funciones de la **Unidad de Administración de Base de Datos** dependiente del Departamento de Informática de la Subdirección Administrativa, a contar de la fecha del presente acto administrativo, por las siguientes:
 - Desarrollo de la estructura de las Bases de Datos de los Sistemas de Información vigentes y en desarrollo de la Red de Salud
 - Implementación, administración y monitoreo de la estructura de las Bases de Datos de los Sistemas de Información vigentes y en desarrollo de la Red de Salud.
 - Administra contratos con proveedores vinculados al funcionamiento de la unidad.

6. **CREARSE**, la **Coordinación General de Redes y Comunicaciones** dependiente del Departamento de Informática de la Subdirección Administrativa, a contar de la fecha del presente acto administrativo, con las siguientes funciones:
 - Coordinar y asegurar el adecuado funcionamiento operativo de las redes de comunicación del Servicio de Salud metropolitano Sur Oriente.
 - Coordinar y asegurar el adecuado funcionamiento operativo de las plataformas de servicios informáticos del Servicio de Salud metropolitano Sur Oriente.
 - Desarrolla estrategias tecnológicas que apoyen las comunicaciones, traspaso de información y conectividad de los funcionarios de la red, propiciando una respuesta ágil a las necesidades de los usuarios de la red.
 - Responsable por la seguridad informática de las redes de comunicación y plataformas de servicios informáticos del Servicio de Salud metropolitano Sur Oriente.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DESARROLLO ORGANIZACIONAL

7. **ACTUALICESE**, el organigrama del Departamento de Informática de la Subdirección Administrativa del Servicio de Salud Metropolitana Sur Oriente, a contar de la fecha del presente acto administrativo, quedando de la siguiente manera:



ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. FERNANDO BETANZO VALLEJOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD M. SUR ORIENTE

DR. FBV/SGP/ANC/RCA

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección S.S.M.S.O.
- ✓ Subdirección Administrativa
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- ✓ Departamento de Informática
- ✓ Unidad de Desarrollo Organizacional
- ✓ Encargada de Control Interno, SDA
- ✓ Oficina de Partes, S.S.M.S.O



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

